



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

**RESOLUCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN DE 10 DE MAYO
DE 2010 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO
PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE (CPD01).
CURSO ACADÉMICO 2010-2011**

La dirección del Centro Universitario de la Defensa (en adelante, CUD) en la Escuela Naval Militar de Marín (en adelante, ENM), en el uso de sus competencias, y tras aprobación en la reunión del Patronato de 19 de enero de 2010, resuelve convocar concurso público por el procedimiento de urgencia para cubrir las necesidades docentes existentes mediante la contratación en régimen laboral de personal docente, en las áreas que se relacionan en el anexo II. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, así como por el Decreto 266/2002, de 6 de septiembre, de la Xunta de Galicia sobre contratación de profesorado universitario, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (en adelante, Ley 30/1992), y por la normativa reguladora del procedimiento para la provisión de plazas de personal docente e investigador del CUD en la ENM, aprobada en la reunión del Patronato de 8 de marzo de 2010.

El concurso se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

1. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

1. Todos los requisitos se deberán poseer con referencia **a la fecha de finalización del plazo** de presentación de solicitudes. Los documentos acreditativos deberán estar actualizados al referido plazo y, de estar redactados en idiomas distintos al gallego o al castellano, deberán presentarse acompañados de traducción por intérprete jurado.

2. Para resultar admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los cuales, en virtud de tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que está definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales firmados por la Unión Europea y ratificados por España. Los nacionales de Estados distintos de los apuntados anteriormente podrán también participar en los concursos y ser contratados siempre que se encuentren legalmente en España, disponiendo del documento que los habilite para residir y acceder sin limitaciones al mercado de trabajo.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión de la titulación indicada en el perfil del anexo II.

d) Tener abonadas las tasas de participación en proceso selectivo.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar no estar inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

f) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza.

2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

1. Los interesados deberán presentar una solicitud (que se ajustará al modelo que figura como anexo III de esta resolución y que se dirigirá al director del CUD en la ENM), acompañada de toda la documentación justificativa de los requisitos y acreditativa de los méritos, por cada una de las plazas a las que concursen.

2. Las solicitudes se podrán obtener en la página web del Centro Universitario de la Defensa (<http://webs.uvigo.es/cudmarin> -- Concursos de profesorado). Las solicitudes se deberán presentar en el Registro de la Escuela Naval Militar, Secretaría de Dirección (edificio de Dirección, Plaza de España, 2, 36920, Marín) en horario de 9 a 13 horas, o de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Con la instancia de solicitud, se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos y será **causa de exclusión** la falta de alguno de ellos:

a) Copia del documento acreditativo de la identidad (DNI, NIE, pasaporte,...).

b) Copia del título académico exigido en cada plaza, o de la certificación de pago de los derechos de expedición del título, o en su caso, de la credencial de homologación expedida por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

c) Justificante de pago, dentro del plazo de presentación de instancias, de **40,54 euros** por plaza en concepto de tasas de participación en el proceso selectivo, en la cuenta corriente 0182-2069-70-0201557124, BBVA. Centro Universitario de la Defensa. Tasas,



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

haciendo constar en el impreso el código del concurso **CPD01** y la/s referencia/s de la/s plaza/s. El pago se realizará directamente en las oficinas de la citada entidad, utilizando para eso exclusivamente el impreso de solicitud (anexo III) o mediante transferencia bancaria en la cual deberá constar obligatoriamente el DNI del interesado, el código del concurso así como la referencia de la plaza a la que concursa. En ningún caso, la mera presentación de la solicitud y el pago en la entidad bancaria supondrán el relevo del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 2.2.

Estarán exentos de pago los aspirantes con una discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificados en la categoría especial; los miembros de familias numerosas clasificados en la categoría general tendrán una bonificación del 50%. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

d) Para las plazas de profesor PCUD4 (véase la tabla de dedicación docente en el anexo V), el aspirante debe acreditar los siguientes requisitos:

1. Estar ejerciendo actualmente una actividad profesional remunerada fuera del ámbito académico de la universidad. Este requisito se deberá mantener, en su caso, durante el tiempo de vigencia del contrato.

2. Tener una experiencia profesional durante un período mínimo de dos años a lo largo de los cinco últimos y posteriores al pago de las tasas para la expedición del título.

La acreditación se realizará:

- Trabajadores por cuenta ajena: mediante certificado de servicios prestados en administraciones y organismos públicos o certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Trabajadores por cuenta propia: certificado actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social. En el supuesto de que para la actividad profesional que se ejerce no resulte obligatorio el alta en ningún régimen del sistema de Seguridad Social, se deberá presentar certificación de la mutualidad correspondiente a su actividad o del colegio profesional; o en su caso, alta en el Impuesto de Actividades Económicas durante el mismo período, junto con las certificaciones de las empresas sobre los trabajos realizados.

4. El plazo de presentación de solicitudes es de **veinte días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*. Si el último día del plazo coincide con sábado o día inhábil en la universidad, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente según el artículo 48 de la Ley 30/1992.

5. La publicación en el tablón de anuncios de la Escuela Naval Militar así como en la página web del CUD de los actos que integran este procedimiento servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

3. OTRA DOCUMENTACIÓN.

1. *Currículum vitae* detallado.
2. Certificación académica en la que consten las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios y la fecha de las mismas.
3. Copia simple de los justificantes de todos los méritos alegados (solo se valorarán los méritos suficientemente acreditados).
4. Proyecto docente referido a las materias que se indican para cada plaza en el anexo II.

4. RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

En un plazo máximo de 15 días naturales desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia del CUD publicará en los lugares indicados en la base 2.5. la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión. Los candidatos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para la enmienda de errores y la subsanación de las causas de exclusión, así como para aportar cualquier otra documentación. Posteriormente, el director del CUD dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos.

5. VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión Específica del CUD, compuesta por tres profesores elegidos por la dirección del CUD, que se someterá en su actuación a lo previsto en la Ley 30/1992. La Comisión estará formada por profesores del área de conocimiento o, en su defecto, de áreas afines y con titulación, categoría y dedicación igual o superior a la de la plaza de que se trate. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia de dos miembros y podrá actuar requiriéndose siempre la presencia del presidente y del secretario o, en su caso, de los que los substituyan.
2. El baremo para la calificación de los concursantes será el establecido en el anexo I.
3. En el mismo acto de Constitución, la Comisión Específica del CUD establecerá los criterios de valoración de méritos, que podrán matizar o cuantificar el baremo con mayor detalle. Dicha Comisión publicará estos criterios antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. De existir cualquier incompatibilidad, el baremo del anexo I prevalecerá sobre los criterios de valoración de la Comisión Específica del CUD.
4. Recibida la documentación de los aspirantes admitidos, la Comisión Específica del CUD dispondrá de un plazo de diez días naturales para evaluar los méritos de los candidatos. Los resultados serán calificados con un máximo de 80 puntos en esta fase. Será necesario obtener más de 40 puntos para superar la misma.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

ESCUELA NAVAL MILITAR

5. Como resultado del proceso de valoración objetiva de los correspondientes currículos, la Comisión generará una lista de preseleccionados para una entrevista, constituida por todos aquellos aspirantes que hayan superado los 40 puntos en la calificación. El presidente de la Comisión convocará a los aspirantes a la entrevista con una antelación mínima de cinco días hábiles, indicando lugar y hora para realizarla. La convocatoria se realizará mediante anuncio en el tablón de anuncios y página web del CUD.

6. La entrevista se realizará en las dependencias del CUD y valorará el compromiso de los candidatos con los fines del mismo, recogidos en el punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adscripción, su idoneidad de acuerdo con los criterios previamente establecidos para la adjudicación de las plazas, así como su destreza docente. Se valorará el proyecto docente presentado, de acuerdo con su adecuación a la materia de la plaza objeto de concurso. Esta fase se calificará con un máximo de 20 puntos, siendo necesario alcanzar 10 puntos para superarla.

7. Una vez realizadas las entrevistas, la Comisión procederá a elaborar la propuesta de provisión. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de los miembros presentes y en caso de empate, decidirá el voto del presidente. El acuerdo de adjudicación de la plaza constará de:

- a) Propuesta de provisión de la plaza a favor del candidato que obtenga la puntuación más alta, indicando los concursantes que se consideran idóneos para ser contratados. La Comisión podrá acordar la no provisión de la plaza, motivando esta decisión.
- b) Relación de todos los candidatos ordenados por la puntuación total.
- c) Puntuaciones detalladas de los candidatos en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.

8. La expresión de la puntuación final y su desglose para cada apartado servirán de motivación a la propuesta de adjudicación. Este acuerdo, junto con la documentación de los concursantes, se enviará a la Dirección del CUD que lo publicará en los lugares previstos en la base 2.5.

9. Con los candidatos que figuren en la propuesta de provisión se constituirá una lista de espera, en el orden de prelación en que figuren.

6. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

1. El director del CUD resolverá el concurso estableciendo la fecha de inicio del contrato.

2. El delegado de la Universidad de Vigo elevará al Rector la propuesta de concesión de la *Venia Docendi* para los candidatos propuestos para la contratación. La obtención de la *Venia Docendi* será requisito imprescindible para ser contratado.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

ESCUELA NAVAL MILITAR

3. La Gerencia del CUD convocará al candidato para que aporte la documentación necesaria para formalizar el contrato. De no personarse en la fecha indicada sin mediar causa suficiente, así apreciada por la dirección del CUD, se considerará que el candidato renuncia al contrato, convocándose al siguiente candidato en el orden de prelación que figure en la propuesta.

4. De presentarse alguna reclamación, y en tanto no se resuelva, se podrá contratar al candidato propuesto incluyendo en el contrato una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. De confirmarse al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia; en caso contrario, se procederá a su rescisión con efectos del día anterior a la fecha de incorporación del nuevo candidato propuesto, sin que en este caso, el contrato pueda tener efectos anteriores a la fecha de su firma.

7. RECLAMACIONES.

Contra los acuerdos de adjudicación, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el director del CUD en el plazo de cinco días naturales desde la publicación de aquéllos. El director del CUD dictará la correspondiente resolución agotando la vía administrativa y que será notificada a los reclamantes.

8. CONTRATACIÓN Y OBLIGACIONES.

1. Profesor PCUD4 (véase tabla de dedicación docente en anexo V): el contrato será de naturaleza laboral a tiempo parcial con una duración inicial de un año (excepto que en el anexo II se precise otra distinta o que la dirección del CUD lo establezca en función de las particularidades de cada caso), prorrogable, siempre que persistan las necesidades docentes y salvo existencia de informe en contra. Las retribuciones brutas anuales dependerán de las horas de dedicación: dedicación de 6 horas (PCUD4-6) - 11.600 €; dedicación de 5 horas (PCUD4-5) - 9.700 €; dedicación de 4 horas (PCUD4-4) - 7.735 €; dedicación de 3 horas (PCUD4-3) - 5.800 €.

2. Profesor PCUD3 (véase tabla de dedicación docente en anexo V): el contrato será de naturaleza laboral a tiempo completo por un período máximo de tres años. Las retribuciones brutas anuales ascenderán a 23.200 €.

3. El período de prueba será de seis meses, se considerará superado siempre que no conste objeción contraria dentro de dicho plazo.

4. Las especificaciones que constan en el anexo para cada plaza no supondrán para los adjudicatarios vinculación exclusiva a esa actividad docente ni limitará la competencia del CUD para asignarle otras obligaciones docentes y/o investigadoras.

5. De acuerdo con lo previsto en el *Decreto 266/2002*, de 6 de septiembre, de *Contratación del Profesorado Universitario*, los contratos estarán sujetos a la *Ley 53/1984*, de 26 de diciembre, de *Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas* y disposiciones que la desarrollen.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

6. Las partes expresamente establecen la no sujeción al Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado.

9. FINAL.

1. Las tasas de participación serán reintegradas de oficio a los aspirantes que sean excluidos definitivamente del proceso selectivo y cubriesen los datos bancarios necesarios para realizar la devolución.

2. La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de la misma y de las actuaciones de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados en el plazo y en la forma establecidos por la Ley 30/1992.

3. La interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, no obstante, el órgano competente para resolver, previa ponderación, suficientemente razonada, entre el perjuicio que causaría al interés general o a terceros la suspensión y el perjuicio que causa al recurrente la eficacia inmediata del acto recurrido, podrá suspender, de oficio o a petición de éste, su ejecución según lo legalmente establecido.

Marín, 10 de mayo de 2010
EI DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN

José María Pousada Carballo



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

ANEXO I
BAREMO PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS CONCURSANTES

1. TITULACIÓN / FORMACIÓN ACADÉMICA

Puntuación máxima en el caso de correspondencia con el área de conocimiento objeto de concurso: 10 puntos. La puntuación de los apartados correspondientes se dividirá por dos en el caso de titulaciones afines (apartados 1, 2, 3) o áreas afines (apartados 4, 5). No se puntuará en el caso de titulaciones/áreas no afines.

1. Expediente académico (nota media del expediente. La suma de los puntos obtenidos se dividirá por el número total de convocatorias consumidas)

Matrícula de honor	4
Sobresaliente	3
Notable	2
Aprobado	1

2. Grado de Licenciado o Tesis de Licenciatura

Sobresaliente	1
Notable	0.66
Aprobado	0.33

3. Premio Extraordinario de Licenciatura: 0,5

4. Estudios de Doctorado:

Tesis doctoral	Sobresaliente "cum laude" (o Apto "cum laude")	4
	Sobresaliente	3
	Notable	2
	Aprobado	1
Diploma de Estudios Avanzados		0,75

5. Premio Extraordinario de Doctorado: 0,5.

2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

Se valorará la calidad de los trabajos publicados, proyectos, comunicaciones en congresos, etc. correspondientes al área objeto del concurso, hasta un máximo de 10 puntos. La puntuación de los méritos correspondientes se dividirá por dos en el caso de áreas afines. No se puntuará en el caso de áreas no afines.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

1. Publicaciones: libros, capítulos de libros, artículos científicos, patentes, exposiciones individuales y colectivas, etc.
2. Ponencias y comunicaciones en congresos, simposios, jornadas, elaboración de catálogos, etc.
 - Hasta un máximo de 1,5 puntos.
3. Participación justificada en proyectos de investigación subvencionados en convocatorias oficiales, otros proyectos I+D en empresas o instituciones.
 - Hasta un máximo de 1 punto.
4. Estancias debidamente acreditadas en otros centros de investigación.
 - Hasta un máximo de 1 punto.
5. Becario de investigación, con acreditación oficial (FPI, predoctorales y homologados).
 - 0,125 puntos por cada año de becario, hasta un máximo de 0,5 puntos.
6. Otros méritos de investigación (miembros del consejo de redacción de revistas, becas de investigación de organismos privados, premios de investigación, etc.)
 - Hasta un máximo de 1 punto.

3. EXPERIENCIA DOCENTE

Puntuación máxima de la suma de los apartados aquí incluidos en el caso de correspondencia con el área de conocimiento objeto de concurso: 10 puntos. La puntuación de los apartados correspondientes se dividirá por dos en el caso de áreas afines. No se puntuará en el caso de áreas no afines.

1. Docencia universitaria:
 - 2 puntos por cada año de docencia en régimen de dedicación a tiempo completo.
 - 1 punto por cada año en régimen de dedicación a tiempo parcial.
 - 0,75 puntos por cada 60 horas anuales de docencia para los becarios de investigación, con acreditación oficial.
2. Docencia no universitaria:
 - 0,50 puntos por cada año de docencia en régimen de dedicación a tiempo completo. (En caso de que la Comisión Específica del CUD acuerde considerar esta actividad como experiencia profesional, no se valorará en este apartado).
3. Acreditación de formación pedagógica reglamentada: hasta 1 punto.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

En los casos de periodos de docencia inferiores a un año, se procederá al prorrateo de la puntuación.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará únicamente la experiencia profesional que se ajuste al perfil definido en la convocatoria de la plaza: hasta un máximo de 10 puntos. Otra experiencia profesional relacionada con el área, la puntuación se dividirá por dos, hasta un máximo de 5 puntos. No se puntuará la experiencia profesional no relacionada ni con el perfil ni con el área.

1. Actividad profesional que requiere título universitario: hasta 2 puntos por año.
2. Actividad profesional que no requiere título universitario: hasta 0,33 puntos por año.

En los casos de contratos a tiempo parcial o por periodos inferiores a un año se procederá al prorrateo de la puntuación.

5. OTROS MÉRITOS

Otros méritos, no valorados en los apartados anteriores. Hasta un máximo de 10 puntos. Cada mérito alegado no podrá ser valorado con más de 2 puntos.

Las puntuaciones se ponderarán de acuerdo con el siguiente cuadro de porcentajes:

	PCUD3	PCUD4-X
1. TITULACIÓN	20	15
2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA	25	20
3. EXPERIENCIA DOCENTE	25	20
4. EXPERIENCIA PROFESIONAL	20	40
5. OTROS MÉRITOS	10	5

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

Si en alguno de los apartados o sub-apartados la suma de la puntuación de un candidato supera el límite establecido, el que consiga el máximo tendrá la puntuación límite y para los restantes se calculará de forma proporcional.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

ANEXO II. PLAZAS.
CONCURSO PROFESORADO CUD (Código CPD01).
CURSO ACADÉMICO 2010-2011

PROFESORES CONTRATADOS

PLAZAS

Referencia de la plaza:	01-PCUD3-01	
Área de conocimiento:	Matemática aplicada (595)	
Categoría:	PCUD3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Perfil:	“Cálculo I” y “Álgebra y estadística”	
Referencia de la plaza:	01-PCUD3-02	
Área de conocimiento:	Expresión gráfica en la ingeniería (305)	
Categoría:	PCUD3 Contratado	Plazas: 2
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Perfil:	“Expresión gráfica”	
Referencia de la plaza:	01-PCUD3-03	
Áreas de conocimiento:	Física aplicada (385), Ingeniería mecánica (545) y Teoría de la señal y comunicaciones (800)	
Categoría:	PCUD3 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Perfil:	“Física I” y “Física II”	
Referencia de la plaza:	01-PCUD4-04-01	
Área de conocimiento:	Organización de empresas (650)	
Categoría:	PCUD4-4 Contratado	Plazas: 1
Titulación:	Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente	
Perfil:	“Introducción a la gestión empresarial”	



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

Referencia de la plaza: 01-PCUD4-04-02
Áreas de conocimiento: Física aplicada (385), Ingeniería mecánica (545) y Teoría de la señal y comunicaciones (800)
Categoría: PCUD4-4 Contratado **Plazas:** 1
Titulación: Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente
Perfil: "Física I" y "Física II"

Referencia de la plaza: 01-PCUD4-03-01
Área de conocimiento: Matemática aplicada (595)
Categoría: PCUD4-3 Contratado **Plazas:** 1
Titulación: Licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente
Perfil: "Cálculo I" y "Álgebra y estadística"



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

ANEXO III: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN												
<i>Convocado proceso selectivo para la provisión de la plaza que se indica, SOLICITO ser admitido como aspirante para su provisión y DECLARO que son ciertos los datos presentados y/o alegados</i>												
DATOS DE LA PLAZA												
Código del concurso	CPD01	Categoría		Referencia de la plaza								
Área												
Perfil												
DATOS DEL CANDIDATO												
Apellidos y nombre												
DNI		Fecha de nacimiento										
Dirección				Código Postal								
Localidad		Provincia										
Teléfono		Correo electrónico										
<p>De proceder el reintegro de las tasas de participación, solicito que se transfiera a la cuenta (indíquense los 20 dígitos):</p> <table style="width: 100%; border: none;"><tr><td style="border: 1px solid black; width: 15%; text-align: center;">código de banco</td><td style="width: 5%; text-align: center;">-</td><td style="border: 1px solid black; width: 15%; text-align: center;">código de sucursal</td><td style="width: 5%; text-align: center;">-</td><td style="border: 1px solid black; width: 5%; text-align: center;">D. C.</td><td style="width: 5%; text-align: center;">-</td><td style="border: 1px solid black; width: 40%; text-align: center;">número de cuenta</td></tr></table> <p style="text-align: center;">En, de de 201</p> <p style="text-align: right;">Firma</p>						código de banco	-	código de sucursal	-	D. C.	-	número de cuenta
código de banco	-	código de sucursal	-	D. C.	-	número de cuenta						
ILMO. SR. DIRECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR DE MARÍN												

Ingreso en la cuenta nº 0182-2069-70-0201557124, BBVA,
Centro Universitario de la Defensa, Tasas.

Importe: **40,54 euros**



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

ANEXO IV
Currículum vitae

- **Datos personales:**

Apellidos y nombre.
NIF.
Fecha, localidad y provincia de nacimiento.
Dirección, localidad y provincia de residencia.
Teléfono y correo electrónico.

- **Datos académicos:**

1. Títulos académicos: clase, organismo y centro expedidor, fecha, calificación si la hubiese.
2. Puestos docentes desempeñados: categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese.
3. Actividad docente y profesional desempeñada.
4. Actividad investigadora desempeñada.
5. Publicaciones de libros y monografías: autor o coautor/es, título, editor, editorial, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
6. Trabajos científicos publicados en revistas españolas o extranjeras: autor o coautor/es, título, revista, volumen, página, fecha (de estar pendiente de publicación, justifíquese la aceptación por el consejo editorial).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados y contratos con empresas.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos: título, organizador, carácter nacional o internacional, lugar, fecha.
11. Patentes.
12. Cursos y seminarios impartidos: centro, organismo, materia, actividad desarrollada, fecha.
13. Cursos y seminarios recibidos: centro, organismo, materia, fecha.
14. Becas, ayudas y premios recibidos (posteriores a la licenciatura).
15. Actividad en empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.
18. Cargos de gestión desempeñados: cargo, centro, período.
19. Diligencia de refrendo del *currículum*.



CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA
ESCUELA NAVAL MILITAR

ANEXO V
Dedicación docente del profesorado del CUD

Categorías	Categoría equivalente LOU	Dedicación Docente (horas)		Dedicación Centro* (horas)
		Semanal**	Anual	
PCUD1	Contratado Doctor	12	360	60
PCUD2	Ayudante Doctor	12	360	60
PCUD3	Ayudante	5	150	40
PCUD4-3	Asociado	5	150	40
PCUD4-4	Asociado	6	190	40
PCUD4-5	Asociado	7	230	45
PCUD4-6	Asociado	8	270	45
PCUD5	Invitado		75	20

* Las horas de dedicación al Centro se entenderán como el tiempo que el profesor dispone para asistencia a reuniones, comisiones y otras actividades propias del Centro.

** Las horas de clase semanal se repartirán entre teoría, prácticas o laboratorio y tutoría presencial.